

5. CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA

5.2 CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR

76. La Unidad Escolar implementa adecuadamente los protocolos de Código Disciplinario.

76.b.2. Informe de la aplicación oportuna de los protocolos de Código Disciplinario

CÓDIGO DISCIPLINARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA BUEN PASTOR CANTO REY – 2023

I. DATOS GENERALES:

1. Denominación : Código disciplinario
2. Área : Comité de Gestión y Bienestar Estudiantil (SGBE)
3. Centro de Trabajo : Institución Educativa Adventista Buen Pastor Canto Rey.
4. Directora : Maribel Campos Macedo
5. Duración : Marzo – diciembre 2023

II. **IDENTIDAD:**

MISIÓN

Promover el desarrollo Integral de los educandos para formar ciudadanos autónomos, comprometidos con el bienestar de la comunidad, con la patria y con Dios.

VISIÓN

Ser un sistema educativo reconocido por su excelencia, fundamentado en principios bíblico-cristianos

VALORES

- Amor a Dios
- Individualidad
- Humildad
- Integridad
- Temperancia
- Respeto
- Fe en Dios
- Servicio Misionero
- Esperanza en Cristo
- Excelencia

III. FUNDAMENTACIÓN

Realizamos el plan del código disciplinario con el único interés de dar a conocer las faltas leves, graves y extremadamente graves y las consecuencias de las mismas.

Hoy en día en nuestra institución educativa orientamos de manera permanente a nuestros alumnos y alumnas sobre la sana convivencia escolar, pues encontramos hogares disfuncionales, abandono emocional, hogares monoparentales, dificultad en los roles, etc.; por tal motivo es nuestra labor brindar el soporte y orientación emocional en los casos requeridos, donde el código disciplinario nos permite ubicar límites en la conducta de nuestra comunidad educativa, basados de nuestro reglamento interno.

IV. OBJETIVOS

Orientar de manera permanente a los y las estudiantes.

Identificar y derivar los casos que requieran atención especializada. Lograr el cumplimiento del código disciplinario

Conocer las consecuencias de faltar a las normas del código disciplinario.

V. CÓDIGO DISCIPLINARIO

Faltas Leves	Sanciones
No Cumplir con las actividades de aprendizaje que el docente le asigne. Art. 70º	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
No participar en todas las actividades programadas por la I.E. Art. 70º	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
No conservar los ambientes del plantel limpios y ordenados. Art. 80º	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
No portar su material de trabajo solicitado para el desarrollo de sus clases. Art. 70º	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
No dedicarse al estudio con mucha perseverancia y esmero. Art. 70º	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
No ser puntual a la hora de ingreso a clases, en el horario establecido por la I.E. Art. 79º	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes y padres de familia, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
No asistir con el uniforme reglamentario y limpio a clases y actividades programadas por la I.E. Art. 79º	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
Portar prendas o accesorios que no son propias del uniforme escolar. Art. 79º	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.

Ingresar a la I.E. con: celulares, reproductores de audio o vídeo, juegos portátiles, etc. Por tanto, el colegio no se hace responsable del deterioro o pérdida de estos artículos. Serán decomisados estos aparatos y serán entregados por las tardes, sólo a sus padres. Art. 79	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
--	---

Faltas Graves	Sanciones
No Respetar y obedecer al personal de la Institución Educativa, dentro y fuera del plantel. Art. 70º	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
No Respetar los símbolos patrios y no participar de los actos cívicos, como signo de identificación con su país y región. Art. 70º	Participación en actividades cívico-patrióticas.
Hacer uso de lenguaje soez, gestos o dibujos obscenos. Art. 70º	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
Deteriorar los ambientes, equipos, mobiliario, material didáctico o bibliográfico. Art. 70º	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
Salir del local escolar sin la autorización de la autoridad competente (evadirse). Art. 105º	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
Cometer actos de indisciplina en clase o en cualquier otra actividad programada por la institución. Art. 69º	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.

<p>Agredir verbalmente (altercados, insultos, etc.) o físicamente (sin daño físico grave) a sus compañeros o al personal de la institución dentro o fuera de la misma. Art. 70º</p>	<p>Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.</p>
<p>Manifestar conductas indebidas fuera de la Institución Educativa, vistiendo el uniforme reglamentario de la I.E. Art. 70º</p>	<p>Promover la autorreflexión en el estudiante.</p>
<p>Plagiar, intentar o contribuir al plagio, durante las evaluaciones sumativas. Art. 70º</p>	<p>Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a. Promover la autorreflexión en el estudiante.</p>
<p>Filmar, grabar, tomar fotografías dentro del colegio. Art. 70º</p>	<p>Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.</p>

Faltas Extremadamente Graves	Sanciones
<p>Agredir físicamente, ocasionando daño físico grave, a su compañero o personal de la Institución dentro o fuera del local escolar. Art. 70º</p>	<p>Entrevistar a los estudiantes involucrados en diferentes tiempos para evitar conflictos. Los estudiantes participarán en talleres que promuevan interacción y respeto mutuo. Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.</p>
<p>Hurtar pertenencias y/o dinero de sus compañeros(as) o de cualquier otra persona. Art. 70º</p>	<p>Entrevistar a los estudiantes involucrados en diferentes tiempos para evitar conflictos. Los estudiantes participarán en talleres que promuevan interacción y respeto mutuo. Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.</p>